



Asunto: Solicitud de renuncia del ejercicio del derecho de tanteo y retracto 18 promociones de viviendas.

COMPARECE

PABLO OLANGUA FERNÁNDEZ, con DNI número [REDACTED], mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, C/ Palos de la Frontera, 13, (28012), en su calidad de Director General de Gestión de EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. (en adelante EMVS),

EXPONE:

Primero.- Que en cumplimiento de la dispuesto en la Orden 2907/2005, de 23 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se delimitan suelos sometidos al derecho de tanteo y retracto regulados en el artículo 182. 1 b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, esta EMVS ha notificado a esa Dirección su propósito de llevar a cabo la enajenación de las promociones de viviendas en régimen de arrendamiento y arrendamiento con opción a compra relacionadas en el Anexo I identificadas con su datos registrales y su estado de cargas.

Las sociedades compradoras de las promociones serán **FIDERE VIVIENDA, S.L.U** y **FIDERE VIVIENDA GESTION DE VIVIENDA, S.L.U** habiéndose establecido como precio de la enajenación la cantidad de **128.500.000,00€ (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS)**

Segundo.- Que con el fin de proceder a la enajenación de las citadas promociones de viviendas es necesaria la aportación de la resolución de renuncia al ejercicio del derecho de tanteo y retracto otorgada por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación conforme a lo dispuesto en el Art. 182. 1 b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Por lo que,

SOLICITA: Que se tenga por presentado este documento junto con la documentación que se adjunta y que por esa Dirección General de Vivienda y Rehabilitación se dicte resolución de renuncia al ejercicio del derecho de tanteo y retracto conforme a lo dispuesto en el Art. 182. 1 b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio de Suelo de la Comunidad de Madrid, dando traslado de la misma a esta EMVS.

En Madrid a 25 de julio de 2013.

[REDACTED SIGNATURE]
Pablo Olangua Fernández
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN



Area de Inspección, Control y Régimen Jurídico
Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.-
Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda – COMUNIDAD DE MADRID.-
Calle Maudes, 17. 28003 – M A D R I D.

